

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2017, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá la contratación del “suministro e instalación de un sistema de videovigilancia para control del tráfico en el término municipal de Villanueva de la Cañada”.

Conforme al mismo se anuncia la licitación de dicho contrato conforme a las siguientes especificaciones:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 23.02.08/2017/0003.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de un sistema de control de tráfico en el término municipal de Villanueva de la Cañada.
 - b) Plazo de ejecución:
 - Suministro y puesta en marcha: tres meses.
 - Mantenimiento: cuatro años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto de licitación: 144.500 euros.
 - b) IVA: 30.345 euros.
 5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28691 Villanueva de la Cañada.
 - d) Teléfono: 918 117 300.
 - e) Telefax: 918 117 360.
- “Perfil del contratante”: <http://www.ayto-villacanada.es>
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia financiera, técnica y profesional: según lo establecido cláusula 12 A b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 8. Gastos de anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Villanueva de la Cañada, a 19 de septiembre de 2017.—El concejal de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Protección Civil, Seguridad y Atención al Ciudadano (firmado).

(01/30.805/17)

